



---

**CORTE DE ARBITRAIE,  
MEDIACION Y CONCILIACION  
DE ALMERIA**

---

CAMARA DECIAL ER COMERCIA INDUSTRIA  
SEKNICIOSY NAVEGACION DE AUMEMIA

**Laudo arbitral**

---

**CORTE DE ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE ALMERÍA**

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Almería

Avenida Cabo de Gata, 29 – 04007 – Almería

Correo electrónico: arbitraje.mediacion@camaradecomercio.com

---

**EXPEDIENTE ARBITRAL N.º: \_\_\_\_/20**

**LAUDO ARBITRAL**

En Almería, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

---

**PARTE DEMANDANTE**

.....

Representada por:

.....

---

**PARTE DEMANDADA**

.....

Representada por:

.....

---

D./D.<sup>a</sup> ....., árbitro/a designado/a por la Corte de Arbitraje, Mediación y Conciliación de Almería para conocer del presente procedimiento arbitral, dicta el siguiente:

**LAUDO**

---

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.— Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, la parte demandante presentó demanda arbitral ante la Corte de Arbitraje, Mediación y Conciliación de Almería, interesando la resolución de la controversia existente entre las partes.

Segundo.— Admitida la demanda arbitral, se dio traslado de la misma a la parte demandada, quien presentó escrito de contestación dentro del plazo concedido.

Tercero.— Mediante resolución dictada en el presente expediente quedó formalmente constituido el procedimiento arbitral, aceptando el árbitro designado el cargo y declarando su independencia e imparcialidad.

Cuarto.— Ambas partes formularon alegaciones, aportaron documentación y propusieron los medios de prueba que estimaron oportunos para la defensa de sus respectivos derechos e intereses.

Quinto.— Practicadas las pruebas admitidas y celebrada la correspondiente audiencia arbitral, quedaron las actuaciones concluidas para resolver.

---

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Primero.— El presente arbitraje se ha tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, así como de acuerdo con el Reglamento de la Corte de Arbitraje, Mediación y Conciliación de Almería.

Segundo.— El convenio arbitral suscrito por las partes resulta válido y suficiente para atribuir competencia al árbitro designado para conocer de la controversia objeto del presente procedimiento.

Tercero.— Durante la tramitación del procedimiento se han respetado los principios de igualdad, audiencia, contradicción y defensa de las partes.

Cuarto.— De la valoración conjunta de la documentación aportada, de las alegaciones efectuadas por las partes y de la prueba practicada durante el procedimiento arbitral, este árbitro considera acreditados los siguientes hechos:

.....  
.....  
.....

---

Quinto.— En atención a los hechos acreditados y a la normativa aplicable al presente supuesto, procede estimar parcialmente / íntegramente / desestimar las pretensiones formuladas por la parte demandante.

---

### **FALLO**

Primero.— Estimar / desestimar la demanda arbitral presentada por:

.....

frente a:

.....

---

Segundo.— Declarar:

.....  
.....

.....  
-----  
Tercero.— Condenar, en su caso, a la parte correspondiente al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

.....  
.....

-----  
Cuarto.— Las costas derivadas del presente procedimiento arbitral serán asumidas por:

- La parte demandante.
- La parte demandada.
- Ambas partes por mitad.
- Cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

-----  
Quinto.— El presente laudo arbitral genera efecto vinculante por ley y posee eficacia equivalente a una resolución judicial firme, siendo obligatorio para las partes desde su notificación.

-----  
Notifíquese el presente laudo arbitral a las partes intervinientes, haciéndoles saber que podrán ejercitar las acciones legalmente previstas conforme a la legislación arbitral vigente.

-----  
En Almería, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Fdo.: .....

Árbitro/a designado/a

-----  
**Corte de Arbitraje, Mediación y Conciliación de Almería**  
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Almería